



**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QVARENTA
Y OCHO.**

Ala aber de tener Carul de Seguridad para
los dho pueros no siendo como no son los pro
pio de esta Villa suficientes para el todo del
Corto de dho. Corto daron, que en el therrero Com
grado por dho Corto, y en el que ocupa dha
Carul Viesca por el mestro Intelixente Sepan
se nueva Carul con las seguridades, necesarias
para los pueros que en ella se pongan y que fho
de abran y apan los Cimientos y demas que
por aora. Puedan usufragar los propios de
esta Villa con ayuda de su Verindado como en
otras ocasiones se a practicado en semejantes
obras para que principiada por los Conijos
curiwen. de su Mer. se practica, aya finaliza
la y ponerle en el estado perfecto que de
bator su Ministrandose, de dho propios
los cortos pueros, que fueren necesarios los
quales. Con Terificacion del Mauro que
la practicare. se abonaran y se le pagaran en
las quantias de su Corto, firmada dha Ter
tificacion al mismo del Comisario que non
broran su Mer. para que Cuide de que dha
obra se aga. al menor Corto, y a maior Bene
ficio de publico de esta Villa, y teniendo como
su Mer. tienen entera satisfacion de que
Cumplira. bien y exactam. Con ere encargo
de Fran. Lopez Sanchez Verino de esta dha
Villa Desde luego por aora le nombran
por tal Comisario para la asistencia y
Gobierno de dha obra, quien Cuidora de ella
y de que por los Verinos de esta Villa se con
curra. Con el trabajo personal. que la extac
cion de tiempo. Diere lugar a menor pen
sion de dho Verinos, y a maior Beneficio

